



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2611 /

PARRAL, Septiembre 03 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, el día 04 de Septiembre del 2009, por 3° Reunión de Jefes de Bibliotecas, a la siguiente funcionaria municipal:

MARIA VALLEJOS ACUÑA, Planta, Administrativo, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la funcionaria indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 04/09/2009 Hora: 08.30 Hrs. Hasta: 18.00 Hrs

Motivo: 3000 REUNION DE JEFE DE BIBLIOTECAS

Funcionario MARIA SALLES AWINA

Lugar: TALCA Vehículo:


Alicia Rosendo
Autorizado por


Firma Funcionario


ve B° Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	